



MAGDALENA
La fuerza del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Diciembre 3 de 2020

Edición No. 8.178

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
YURANI SILVA MÉNDEZ	Secretaria de Despacho
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
JULIO SALAS BURGOS	Secretario de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
AURA HERRERA MARTÍNEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

- 1. ORDENANZA No.0114 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2020”**

(01 DIC. 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2020"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferida por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000 y las conferidas por la ordenanza 104 del 30 de diciembre de 2019;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2020, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$85.401.870) moneda legal así:

RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
03-01010206010303-18	Cuota de Fiscalización	85.401.870
SUMA DEL RECURSO		85.401.870

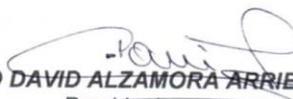
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$85.401.870) moneda legal así:

RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
02-1-3671-18	Contraloría Departamental	85.401.870
SUMA DEL RECURSO		85.401.870

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

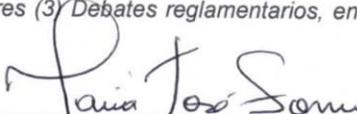
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).


JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA
Presidente


MARIA JOSE ZORRO CORVACHO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020). - EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza surtió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres 3 sesiones y fechas diferentes.


MARIA JOSE ZORRO CORVACHO
Secretaria General

(01 DIC. 2020)

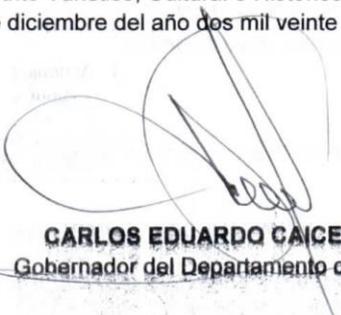
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2020"

SANCIÓN

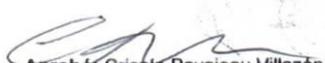
En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la ordenanza número 114 de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2020" y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena ya que no tiene objeciones a la misma,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena



Aprobó: Crispin Pavajeau Villazón
Jefe Oficina Asesora Jurídica